Dependencia: CT-CTR-14031
Fecha elaboración: 03 de marzo de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

- ***Contrato interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.***

- ***Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLAN-2023 CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.***

- ***Contrato Interadministrativo No.185-00-A-COFAC-CODAF-2022 suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.***

La necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación que se adelantara, surgió de la unidad de negocios abastecimientos Clase I- Comedores-, cuya finalidad principal es suministrar alimentación a los soldados, mediante los Comedores de Tropa ubicados en los Batallones Militares que corresponden a nuestra jurisdicción.

La Regional Antioquia Chocó, tratando de dar cumplimiento cabal a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que verse sobre el objeto contratado, por lo cual el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado o sufrir alguna modificación contractual.

La carne de res y cerdo son una importante proteína que está incluida en los menús de las Unidades Militares que administra la Regional Antioquia Chocó en las unidades de la Brigada 4, por lo cual es de suma importancia la contratación de estos.

Mediante** memorando N°2025140340041253 del 25 de febrero de 2025, **se solicitó autorización para llevar a cabo el proceso de mínima cuantía, debido a la urgencia del suministro de la alimentación que se encuentra incluido en los menús de las unidades centralizadas por la BR 4; donde al faltar carne de res y cerdo, dichos elementos generan un impacto directamente a nuestra operación. La Dirección General por medio del** memorando N°2025130000041673 del 25 de febrero de 2025, **autoriza la apertura de este proceso de mínima cuantía.

Así las cosas y en observancia de los principios que dan origen a la Contratación Estatal, la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, debe adelantar los trámites correspondientes para iniciar un proceso de mínima cuantía con el fin de proveer y satisfacer las necesidades de las diferentes Fuerzas y así apoyar el desarrollo de los procedimientos del Estado en sus diversas operaciones.

Es importante mencionar que los productos que se pretenden adquirir por medio del presente proceso fueron incluidos dentro del PAA para la vigencia 2025.

para la vigencia 2024 se estructuraron procesos de mínima cuantía MC 007-037-2024, MC 007-038-2024, MC 007-039-2024, MC 007-040-2024 y MC 007-041-2024 de los cuales de derivaron, respectivamente, la adjudicación de los contratos 007-023-2024, 007-024-2024, 007-025-2024, 007-026-2024 Y 007-027-2024. Se estructuro el proceso de selección abreviada subasta inversa SASI 007-049-2024 del cual se derivó la adjudicación el contrato 007-036-2024.

Que así mismo se deja constancia que si bien es cierto el nivel central de la Entidad suscribe un contrato interadministrativo con las Fuerzas Militares u otras Entidades de la cual se deriva la contratación local, la misma está sujeta en cuanto a los requisitos, especificaciones y demás obligaciones contractuales, no obstante el control presupuestal no se realiza en las Direcciones Regionales en tanto la asignación de los recursos no está con cargo a un contrato y/o convenio interadministrativo, por tal motivo no se hace una sujeción al mismo en los contratos locales, para lo cual se entenderá que se está contratando los bienes y/o servicios a fin de cumplir la misión institucional de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR 4 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES - REGIONALANTIOQUIA CHOCO.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Carne de cerdo	E	50	11	15	14
1	Carne de res	E	50	11	15	13

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN
1	BOLA PIERNA DE CERDO	KILO	BOLSA POR 5 KILOS Y PORCIONADA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL MENÚ POR EJEMPLO 125 Y/O 150 GR
2	TOCINO CARNUDO DE CERDO	KILO	BOLSA POR 5 KILOS Y PORCIONADA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL MENÚ POR EJEMPLO 67 Y/O 80 GR
3	PALETERO DE RES	KILO	BOLSA POR 5 KILOS Y PORCIONADA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL MENÚ POR EJEMPLO 125 Y/O 150 GR
4	CENTRO PIERNA DE RES	KILO	BOLSA POR 5 KILOS Y PORCIONADA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL MENÚ POR EJEMPLO 125 Y/O 150 GR
5	COSTILLA DE CERDO	KILO	BOLSA POR 5 KILOS Y PORCIONADA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL MENÚ POR EJEMPLO 67 Y/O 80 GR

NOTA 1: Las fichas técnicas se encuentran en un archivo adjunto.

NOTA 2: Las cantidades pueden variar de acuerdo con los requerimientos que solicite cada comedor de tropa administrado por la Regional Antioquia-choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y/o las unidades que requieran de este producto.

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó en virtud del desarrollo logístico y operacional de nuestra misión institucional se tiene establecido con las Fuerzas Militares la estructuración de un menú periódico, de acuerdo a lo anterior los bienes antes descritos en las especificaciones técnicas podrán variar de conformidad a las modificaciones que puedan sufrir dicho menú, así mismo como las cantidades solicitadas, el consumo mensual y la ejecución final del contrato.

NOTA 4: Proveer de los equipos en comodato antes de iniciar con el suministro del producto para su correcta recepción y almacenamiento hasta el término de duración del contrato, en el caso que aplique.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **Certificación de la planta de beneficio desposte y almacenamiento, comercializadores acondicionadores:** El oferente debe certificar la tenencia de planta de beneficio, desposte y acondicionadores, con autorización sanitaria y registro de la misma en cumplimiento con la Ley 9 de 1979, decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de

2013, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan.

- **Concepto sanitario de la planta de beneficio desposte y acondicionadores expedidos por el INVIMA:** EL proponente debe adjuntar el Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones con que cuenta para la ejecución del futuro contrato, expedida por el INVIMA, con concepto favorable o favorable con observaciones, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Si el proponente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar adicionalmente el Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA, con concepto favorable o favorable con observaciones de quien le provee los productos, junto con soportes donde se demuestre el vínculo comercial del comercializador y/o distribuidor con la empresa productora.

  Decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de 2013, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan.

  Concepto sanitario: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada. Favorable o favorable con observación.

  Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano, vigente.

- Presentar documentación que acredite la tenencia de los vehículos con sistema de congelación a título de propiedad; en el caso que estos sean alquilados presentar contrato de alquiler a título Outsourcing. De igual forma se verificará físicamente los vehículos presentados en dicho proceso para constatar que se dé cumplimiento a lo anotado en el certificado de inspección sanitaria en aras de salvaguardar la inocuidad y garantizar la entrega oportuna de los productos.

- Certificar por parte del oferente que los vehículos descritos en dicho proceso (placas de los vehículos) son los vehículos que transportaran los productos a cada comedor de tropa, con el fin de garantizar la seguridad en cada Unidad Militar y evitar inconvenientes que pongan en riesgo la integridad de nuestros Soldados. Si se requiere el cambio de algún vehículo se debe realizar a través del supervisor del contrato para coordinar las acciones para el cambio, y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del nuevo vehículo.

- Obligaciones contractuales: el oferente en caso de ser persona jurídica, consorcio, unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones de contratista (Anexo No 2) y presentarlo junto con la propuesta. Con la firma del documento, el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe cumplir durante la ejecución del contrato.

- Contacto permanente, el oferente deberá allegar certificación que contenta los datos completos de la persona a contractar para coordinar, los pedidos y toda la ejecución del contrato, entre los datos a suministrar están nombre completo, número de teléfono en el cual se puede

contactar sea fijo o celular, correo electrónico y cualquier otro que coadyuve a la celeridad y eficaz en la comunicación.

- Certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado, que los vehículos solo son utilizados para el transporte de este tipo de producto, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto.

- Todos los vehículos transportadores como condición de entrega deberán estar identificados en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS", según lo establece la normatividad: Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 242 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir de cada producto.

- Certificado inspección de vehículo (s) expedido por autoridades sanitarias estatales concepto favorable no mayor a un año. Adicional al anterior requisito se debe adicionar los siguientes documentos:

    1. Copia Soat (el cual debe estar vigente).

    2. Revisión tecno mecánica (si aplica), mediante la cual se verificará que el vehículo y/o medio de trasporte, posee las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país.

    3. Licencia de tránsito del vehículo (Tarjeta de Propiedad).

    4. Contrato de arrendamiento, si aplica.

✓ **Plan Estratégico de Seguridad Vial.** En cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad Vial, según la Ley 1503 de 2011 artículo 12, Resolución 20223040040595 de 2022 que deroga la Resolución 1565 de 2014, y Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones; y del decreto 2851 del 2013, Artículo 11. **Registro, Adopción y Cumplimiento,** El futuro contratista (**persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura**) **DEBE** anexar en su propuesta certificación suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente este requisito, salvo si la naturaleza y particularidad de la organización de unos de los integrantes no le exija su aplicación conforme a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011.

Nota 2: En caso dado de que no aplique para la empresa la implementación del PESV se debe justificar por medio de un documento firmado por el represente legal. Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 12. Modificado por el Decreto número 2106 de 2019, artículo 110 ***"Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".***

- Análisis de laboratorio microbiológico y fisicoquímicos de los productos(s) alimenticio (s) presentes en este proceso con una vigencia no mayor a 3 meses, análisis microbiológico del ambiente, equipos y utensilios con vigencia no mayor a tres (3) meses, los cuales garantizan la inocuidad de los productos, Así mismo el certificado microbiológico de agua con una vigencia no mayor a seis (6) meses a partir de la expedición, si es productor. En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial se deben aportar los análisis de ellos y del productor. (aportar ambos análisis).

- Presentar mínimo cinco (5) certificados de manipulador de alimentos del personal del que participa en la manipulación directa o indirecta de los alimentos no mayor a un año, si es productor. En caso de ser comercializadores, distribuidores y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial entregar los certificados de manipulación de su personal que esté involucrado en los procesos de almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.

- Anexar cronograma de capacitación en Buenas prácticas de manufactura del año 2025, si es productor. En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégica del convenio de colaboración empresarial se debe aportar solo el cronograma de estos.

- Certificado de accesibilidad y logística en las entregas en los comedores de tropa a abastecer de acuerdo con la ubicación geográfica de los comedores de tropa, para garantizar cumplimiento de estas y pedidos extras de abastecimientos, suscrita por el proponente, representante legal, o apoderado según sea el caso.

- El oferente debe certificar que realizara la entrega de equipos de refrigeración en comodato y a la vez su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos en todos los comedores tropa en los cuales se realizara el almacenamiento de estos productos. Se debe tener en cuenta la capacidad en la entrega de estos equipos, para evitar traumatismos en el almacenamiento de la materia prima.

- Presentar contrato de la empresa prestadora y/o certificado del servicio de erradicación de plagas del primer trimestre de 2025.

- En caso de ser necesario se realizará visita técnica de verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, procesos y documentación anexada para el presente proceso con previa coordinación del Representante Legal de la empresa para la fecha y hora de la misma, la cual quedara constancia a través del formato de Acta Toma de Visita y se tomaran evidencias fotográficas de los mismos.

- Certificar que la entrega de los productos a los comedores de tropa de la BR-4, se realizará en un plazo máximo de 8 horas, luego de realizada la solicitud por parte de la Entidad.

- Certificar el cumplimiento de lo requerido por la Entidad en las fichas técnicas como los requisitos específicos, requisitos normativos, empaque / embalaje y rotulado, vida útil del producto, condiciones del transporte y las respectivas certificaciones.

- Cumplir lo que indica la **Resolución 32209 de 2020** en el Capítulo segundo. **Reglamento técnico de etiquetado de productos preempacados. Numeral** 2.3.3. Material de empaque lo siguiente ***"El material de empaque incluye también el recipiente, el hielo (que no se***

encuentra de forma natural en el producto, por ejemplo, el glaseado), los elementos sólidos colocados en el preempacado con el producto, tales como envolturas, palos para paletas, cera para envolver el queso, y un medio colocado en el preempacado junto con el producto y que está previsto para desechar después de usar el producto".

- No es de carácter obligatorio; si lo tiene presentar Certificación HACCP o soporte de implementación del plan HACCP o diagnóstico para HACCP expedido por la autoridad competente o ente certificador (Proveedor / Maquilador / Comercializador).

- MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES: Aportar certificación suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste que conoce el contenido responsabilidades, obligaciones y en general, las condiciones del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Entidad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, **certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST**, **manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).

- ***Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa.***

- ***Certificado de cumplimiento del SG-SST Autoevaluación expedido por la ARL de acuerdo al*** *Decreto 1072 de 2015* ***y según las fases de implementación de la*** *Resolución 0312/2019,* ***donde la valoración sea*** *MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.* ***Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2025 acreditando el cumplimiento en el sistema de gestión para la vigencia 2024.***

- Documentos del encargado del SGSST: Diploma, acta como Profesional en SST y su respectiva licencia.

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	**Documentos Persona** 1. Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.			**Documentos Persona** 1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.	
11 - 50 TRABAJADORES	**Documentos Persona** 1. Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.				
MAS DE 50 TRABAJADORES	**Documentos Persona** 1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.				

Nota 1: El oferente deberá tener en cuenta que la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo debe garantizar que el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la respectiva actualización del mismo (curso 20 horas) conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020.

Nota 2: Los oferentes que sean trabajadores independientes afiliados de manera voluntaria a la ARL están exonerados según el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 0312 del 2019 de la implementación **del SG-SST**

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 9 de 1979 (Medidas Sanitarias alimentos desde su manipulación hasta su consumo)
- Decreto 3075 de 1997 (Actividades que generan factores de riesgo desde la fabricación hasta la comercialización).
- Resolución 5109 de 2005 (Reglamento en cuanto requisitos de rótulos o etiquetas)
- Resolución 1506 de 2011 (Requisitos de rotulado o etiquetas en cuanto a aditivos)
- Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales o jurídicas que ejercen la fabricación de estos)
- Decreto 539 de 2014 (Reglamentos técnico sobre requisitos sanitarios que se deben cumplir al momento de importar y exportar alimentos)
- Resolución 719 de 2015 (clasificación de alimentos de consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública)
- Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada.
- Decreto 1500 de 2007 (Reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano).
- Resolución 240 de 2013 (Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal).

- Decreto 1975 de 2019 (medidas en salud pública en relación con las plantas de beneficio animal, de desposte y de desprese).
- Resolución Invima No. 2019049081 del 31 de octubre de 2019.
- Resolución 32209 de 2020 indica en el Capítulo segundo. Reglamento técnico de etiquetado de productos preempacados .Numeral 2.3.3.
- Decreto 1072 de 2015. Normatividad vigente del sector trabajo.
- Ley 1150 de 2007 por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobra la contratación con recursos públicos.
- Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01 Versión 11).
- Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada
- Fichas técnicas actualizadas

2.4. PRESUPUESTO: El presupuesto para presente proceso es por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000,00).**

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Antioquia-Chocó cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5625 de fecha 27 de febrero de 2025 por valor **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($552.000.000,00).**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$552.000.000,00

Para la ejecución del contrato que se derive de este proceso contractual, el anterior CDP sufrirá una afectación de NOVENTA Y DOS MILLONES DE ($92.000.000,00).

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo vigente suscrito con las Fuerzas Militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial.

Parágrafo: En virtud del precepto normativo que en derecho **"lo accesorio sigue la suerte de lo principal"** y entrándose el presente proceso de selección una necesidad sentida de la Entidad de proveer los bienes y/o servicios requeridos para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo Vigente, suscrito entre las FFMM y la Agencia Logística de las Fuerzas, cualquier modificación, prorroga, adición o suscripción de un nuevo Contrato Interadministrativo que implique modificación del plazo d ejecución, el contrato derivado del contrato interadministrativo se ajustará automáticamente y se notificará al Contratista y a la Entidad Aseguradora mediante oficio.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será:

COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN MEDELLÍN –BR 04

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	Batallón de Infantería N°10 Atanasio Girardot	Calle 66 E N°39 – 84 Barrio Villa Hermosa	Medellín
2	Batallón de Artillería N°4 Coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez	Carrera 45 N°18 – 85 Barrio Buenos Aires	Medellín
3	Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N°4 Yariguies	Calle 50 N°76 – 126 Cuarta Brigada Barrio los Colores	Medellín
4	Batallón de Ingenieros N°4 Pedro Nel Ospina	Avenida 30 N°59 – 135 Barrio Niquia	Bello
5	Batallón de Infantería N°32 General Pedro Justo Berrio	Carrera 70 N°1 – 50 Barrio Belén las Playas	Medellín
6	Batallón de Infantería N°11 Cacique Nutibara	Municipio de Andes	Andes
7	Batallón de Instrucción y Entrenamiento BITER N° 4	Llanos de Cuiva	Vía Yarumal
8	Grupo Mecanizado N°4 Juan del Corral	Vereda las Playas	Rionegro
9	Base Aérea BG. Arturo Lema Posada	Vereda La Bodega	Rionegro

2.8. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación, teniendo en cuenta que todos los pagos están sujetos al programa anual mensualizado de caja y recibo a satisfacción de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así:

   3.1. Denominación expresa como factura de venta.
   3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
   3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
   3.4. Fecha de expedición de la factura.
   3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
   3.6. Valor total de la operación.
   3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
   3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1 : La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2 : Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y SIIF a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

2.9. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: como ordenador del gasto, **DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.651.997 expedida en Bogotá DC, en su calidad DIRECTOR REGIONAL del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos.

2.11. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.
Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto debe ser igual o similar al objeto contractual.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, aporta uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

Nota: En cumplimiento del numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Dando cumplimiento a lo anterior se establecerá para el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las Mipymes, tengan un criterio diferencial deberá acreditar que la sumatoria total de la experiencia, sea igual o superior al **75%** del valor del presupuesto, expresado en **SMLMV**.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Para la escogencia de la modalidad de selección se verificó el presupuesto oficial asignado respecto a la Resolución número 23 del 14 de enero de 2025, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante la vigencia 2025 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en atención a que el presupuesto para la presente contratación es la suma de $ 92.527.500, valor que no supera el monto de la mínima cuantía fijada por la Entidad.

En consideración a lo anterior la Regional Antioquia Choco selecciono como modalidad de contratación para el presente proceso la mínima cuantía, de acuerdo al análisis realizado en el estudio de mercado, análisis del sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un Proceso de Selección de Mínima Cuantía para la contratación, cuyo objeto es la "***SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR 4 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES - REGIONALANTIOQUIA CHOCO.***"

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2°, 3° y 4° del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. Demás procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

3.2 CONVOCATÓRIAS LIMITADAS A MIPYMES.

Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021. Las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..." y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta

4.2. ESTUDIO DE MERCADO:

El sector agropecuario en Colombia es uno de los principales mercados con mayor crecimiento a mediano y largo plazo, gracias a las excelentes condiciones naturales que tiene el país, que permiten desarrollar de manera óptima el negocio agrícola y posicionar a Colombia como uno de los principales exportadores en Latinoamérica y a nivel global.

Carne de res:

El sector de la carne de res en Colombia es un importante motor económico, con un impacto significativo en la generación de empleo, el desarrollo rural y el comercio internacional. Colombia cuenta con un hato ganadero de más de 24 millones de cabezas, lo que la convierte en uno de los principales productores de carne de res en la región.

El sector de la carne de res en Colombia se compone de varios eslabones que abarcan desde la producción primaria en las fincas ganaderas, hasta la transformación y comercialización de la carne y sus productos derivados. Los principales actores involucrados son:

- **Ganaderos:** Productores de ganado en pie, tanto para carne como para doble propósito (carne y leche).

- **Frigoríficos:** Plantas de procesamiento donde se sacrifica el ganado y se obtiene la carne en canal, así como subproductos como huesos, pieles y vísceras.

- **Industria cárnica:** Empresas que transforman la carne en productos elaborados como embutidos, salchichas, hamburguesas y otros derivados.

- **Comercializadores y distribuidores:** Empresas que se encargan de la distribución y venta de la carne y sus productos, tanto en el mercado interno como externo.

- **Consumidores:** El mercado consumidor final, tanto a nivel nacional como internacional

Exportaciones

- **Tendencia de crecimiento:** Las exportaciones de carne de res colombiana han mantenido una tendencia positiva en los últimos años, impulsadas por la calidad del producto y el acceso a mercados internacionales.

- **Crecimiento en 2024:** Aunque no hay cifras consolidadas para todo el año, se espera que las exportaciones de 2024 continúen la senda de crecimiento, especialmente hacia mercados como China, Estados Unidos y la Unión Europea.

- **Factores clave:** La sanidad animal, la trazabilidad y la sostenibilidad son factores determinantes para el éxito de las exportaciones colombianas de carne de res.

Consumo per cápita

- **Estabilidad en el consumo:** El consumo per cápita de carne de res en Colombia se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, con un ligero aumento en 2023.

- **Competencia de otras proteínas:** La carne de res enfrenta la competencia de otras proteínas animales, como el pollo y el cerdo, cuyos precios suelen ser más accesibles.

- **Tendencia a la baja:** Se proyecta que el consumo per cápita de carne de res experimente una ligera disminución en el futuro cercano, debido a factores como el aumento de precios y la creciente popularidad de alternativas vegetales.

Participación en la economía

- **Importancia del sector:** El sector ganadero, del cual la carne de res forma parte importante, tiene un impacto significativo en la economía colombiana, generando empleo y contribuyendo al PIB agrícola.

- **Contribución al PIB:** Se estima que el sector ganadero aporta alrededor del 1,6% del PIB nacional y un 24,8% del PIB agropecuario.

- **Generación de empleo:** El sector ganadero genera cerca de 1 millón de empleos en Colombia, lo que representa un 4,1% del empleo total en el país.

Producción

- **Crecimiento sostenido:** La producción de carne de res en Colombia ha mantenido un crecimiento constante en los últimos años, gracias a la tecnificación de las fincas y la mejora genética del ganado.

- **Mercado interno y externo:** La mayor parte de la producción de carne de res se destina al mercado interno, mientras que una proporción menor se exporta.

- **Retos para la producción:** El sector enfrenta desafíos como la variabilidad climática, los costos de producción y la necesidad de adoptar prácticas sostenibles.

Otros datos relevantes

- **Consumo total de proteínas:** El consumo total de proteínas animales en Colombia se ha mantenido estable en los últimos años, con el pollo como la principal fuente de proteína animal.

- **Tendencias del mercado:** Los consumidores muestran una creciente preferencia por cortes de carne de res de alta calidad y productos con valor agregado.
- **Sostenibilidad:** La sostenibilidad se ha convertido en un factor clave en la producción de carne de res, con un enfoque en el bienestar animal y el cuidado del medio ambiente.

Factores económicos claves

- **Precios de la carne:** Los precios de la carne de res pueden ser volátiles y están influenciados por factores como la oferta y la demanda, los costos de producción y las condiciones climáticas.

- **Costos de producción:** Los costos de producción, que incluyen los costos de alimentación del ganado, los costos de mano de obra y los costos de procesamiento, pueden afectar la rentabilidad de las empresas.

- **Competencia:** Las empresas del sector enfrentan la competencia de otras proteínas animales, como el pollo y el cerdo, así como de la creciente popularidad de alternativas vegetales a la carne.

- **Regulaciones:** Las regulaciones sanitarias y ambientales pueden representar un desafío para las empresas, ya que cumplir con los estándares y requisitos puede implicar costos adicionales.

- **Acceso a mercados:** El acceso a mercados internacionales es fundamental para el crecimiento de las empresas exportadoras de carne de res.

Desempeño económico

- **Crecimiento del sector:** El sector de la carne de res en Colombia ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años, impulsado por el aumento de la producción y las exportaciones.

- **Rentabilidad:** La rentabilidad de las empresas puede variar dependiendo de factores como el tamaño de la empresa, la eficiencia de la producción y la coyuntura del mercado.

Fuentes de información

Fedegán: La Federación Colombiana de Ganaderos es una fuente importante de información sobre el sector de la carne de res en Colombia.

Dane: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística proporciona datos sobre la producción, el consumo y el comercio de carne de res.

Ministerio de Agricultura: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el encargado de formular políticas y regulaciones para el sector agropecuario, incluyendo la ganadería

Carne de Cerdo:

El sector de la carne de cerdo en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, convirtiéndose en un importante motor económico y generando empleo en diversas regiones del país. A continuación, se presenta un panorama detallado de este sector:
Producción

- **Crecimiento sostenido:** La producción de carne de cerdo en Colombia ha mantenido una tendencia de crecimiento constante en la última década. En 2023, la producción superó las 564.000 toneladas, lo que representa un aumento del 7,3% en comparación con el año anterior.

- **Liderazgo regional:** Antioquia se destaca como el principal productor de carne de cerdo en Colombia, seguido por Cundinamarca y el Valle del Cauca.

- **Tecnificación:** El sector porcino colombiano ha invertido en tecnología y mejoramiento genético para aumentar la productividad y la eficiencia en la producción de carne de cerdo.

Consumo

- **Aumento del consumo per cápita:** El consumo de carne de cerdo en Colombia ha aumentado en los últimos años, impulsado por factores como el precio competitivo en comparación con otras proteínas animales y la creciente oferta de productos procesados y de valor agregado.

- **Preferencias del consumidor:** Los consumidores colombianos valoran la versatilidad de la carne de cerdo, su sabor y su aporte nutricional.

Comercio exterior

- **Exportaciones:** Colombia ha logrado posicionarse como un exportador de carne de cerdo en la región, llegando a mercados como China, Estados Unidos y la Unión Europea.

- **Importaciones:** A pesar del aumento en la producción nacional, Colombia también importa carne de cerdo, principalmente para satisfacer la demanda de productos específicos que no se producen en el país.

Empresas del sector

- **Diversidad de actores:** El sector porcino colombiano está conformado por una diversidad de actores, desde grandes empresas integradas verticalmente hasta pequeños productores y cooperativas.

- **Empresas líderes:** Algunas de las empresas líderes en la producción y comercialización de carne de cerdo en Colombia son Porkcolombia, Red Cárnica, Alimentos Cárnicos y La Fazenda.

Impacto económico

- **Generación de empleo:** El sector porcino genera un número importante de empleos directos e indirectos en Colombia, contribuyendo al desarrollo económico de diversas regiones del país.

- **Encadenamiento productivo:** La producción de carne de cerdo está relacionada con otros sectores económicos, como la producción de alimentos para animales, la industria de procesamiento de alimentos y el transporte.

Retos y oportunidades

- **Sanidad animal:** Mantener altos estándares de sanidad animal es fundamental para garantizar la calidad de la carne de cerdo y el acceso a los mercados internacionales.

- **Sostenibilidad:** El sector porcino enfrenta el reto de adoptar prácticas sostenibles en la producción, como el manejo adecuado de residuos y el uso eficiente de recursos naturales.

- **Competencia:** El sector porcino colombiano compite con otros productores a nivel internacional, por lo que es importante mantener la competitividad en precios y calidad.

- **Valor agregado:** Agregar valor a los productos de carne de cerdo, como cortes especiales, productos procesados y listos para el consumo, puede aumentar la rentabilidad de las empresas.

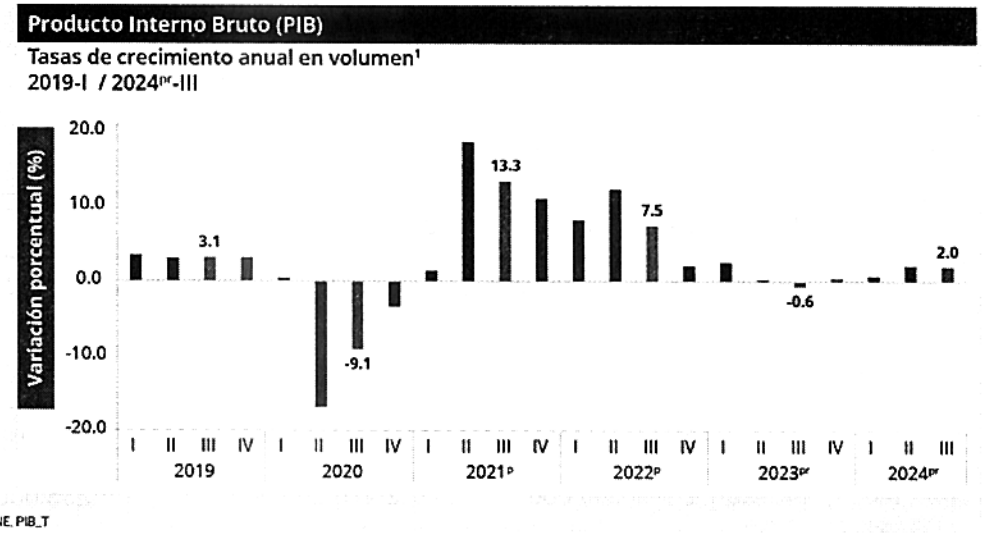
Perspectivas

El sector de la carne de cerdo en Colombia tiene un futuro prometedor, con un gran potencial de crecimiento y desarrollo. Se espera que la producción y el consumo sigan aumentando en los próximos años, impulsados por la demanda interna y las exportaciones. Para aprovechar estas oportunidades, es fundamental que el sector siga invirtiendo en tecnología, innovación y sostenibilidad.

Entorno económico

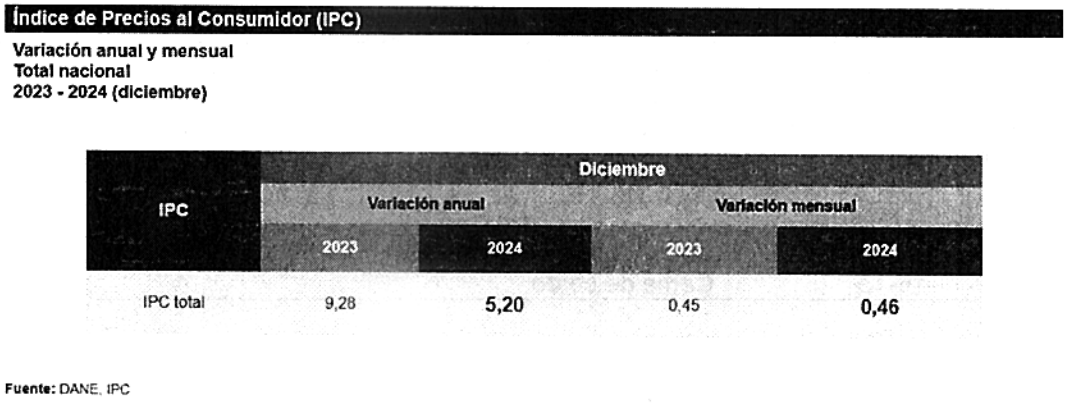
Durante el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 2,0% con respecto al mismo trimestre de 2023. Este resultado se encontró ligeramente por debajo del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,1% y 2,6%. Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 3,6%. Este aumento se explicó en gran parte por la inversión que aumentó en 22,7% y el consumo de los hogares que reportó un crecimiento de 1,6%. En el sector externo, las exportaciones crecieron en 3,8% y las importaciones subieron en 11,0%.

El crecimiento de la economía colombiana para el tercer trimestre del año fue impulsado principalmente por los sectores asociados con el sector agropecuario, silvicultura, caza y pesca con el 10,7% (contribuyó 1,1 p.p. a la variación anual), las actividades artísticas y de recreación con el 14,1% (contribuyó con 0.5 p.p. a la variación anual) y la administración pública creció 2,1% (contribuyendo con 0.3 p.p. a la variación anual). En contraste, los dos sectores con variaciones negativas fueron: las industrias manufactureras (-1,3%) y la explotación de minas y canteras (-7,1%).



Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC). Variación anual a Diciembre de 2024.



IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria

del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Análisis de la Demanda

Comportamiento del gasto histórico.

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Antioquia Choco, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

Producto o Servicio	Suministro de carne de res, sin aditivos ni conservantes		
Clasificación UNSPSC	E-50-11-15-13 E-50-11-15-14		
Modalidad de contratación	SASI y Mínima Cuantía		
Lugar de ejecución	Unidades de la BR4 - BR14 - BR15 - BR17 - Antioquia		
Fecha desde – Fecha hasta	2022	2024	
Cuantía actual			
	Vigencia 2022	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	2.510.000.000	2.475.000.000	1.235.000.000
Total demanda por vigencia	2.510.000.00	2.475.000.000	1.235.000.000

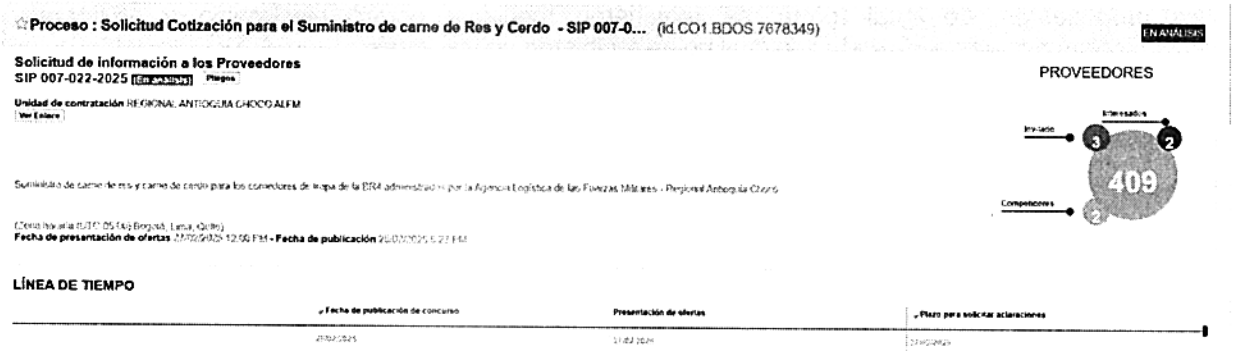
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de este servicio y los posibles oferentes bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC. Por lo anterior se buscaron proveedores clasificados en los códigos UNSPSC del proceso, así:

Código UNSPSC	
50-11-15-13	Carne de res
50-11-15-13	Carne de cerdo

Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitó cotizaciones de producto de carne de res y cerdo en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se logró conseguir dos (2) empresas cotizantes para desarrollar el análisis económico, como se observa en la siguiente captura de pantalla:

Link:



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37687909&isFromPublicArea=True&isModal=False

En aras de ampliar este estudio se solicitó a diferentes proveedores cotizaciones por correo electrónico informándoles características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar entrega, condiciones de calidad y los descuentos de Ley, por concepto del suministro de pescado para proveer a los Comedores de tropa de la Regional Antioquia-Choco pero no se recibió cotizaciones.

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad imperiosa de contratar y siendo aceptado por el comité económico y estructurador, al tener la cantidad dos (2) cotizaciones se realiza el estudio de mercado basándose en el Manual de Contratación de la entidad V11 en el numeral 4.2.1.3.C.a **"Solicitud de cotizaciones".**

La entrega de los productos objeto del contrato se lleva a cabo en los Comedores de Tropa pertenecientes a las Brigadas BR-04, administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Armadas Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran, que se encuentran en los departamentos de Antioquia y Chocó, con base en la programación semanal solicitada por la Coordinación de Abastecimientos, especificando la prioridad de entrega y cantidades variables semana a semana de acuerdo a las necesidades de la entidad y al parte de personal hombres que se encuentran acantonados en cada uno de los Comedores de Tropa para un consumo mensual.

Para este proceso de contratación se requiere que los oferentes garanticen la capacidad de suministrar los productos requerido al objeto del contrato, dando respuesta oportuna a las solicitudes y pedidos extra requeridos por la entidad, con el fin de atender la demanda en todo momento para suplir las necesidades y operaciones imprevistas por las diferentes Unidades Militares al suministro de alimentación del personal soldados.

Una vez analizado las cotizaciones enviadas por los proveedores, en cuanto a los costos de los productos **Carne de res y cerdo,** se acoge el precio o rechazo de las cotizaciones recibidas. No se podrá superar cada uno de los precios unitarios establecidos de referencia de los valores ponderados o promedios.

8.1 Conclusión muestreo de proveedores

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó solicitó cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II (SIP 007-022-2025) donde se obtuvieron dos (2) respuestas de los proponentes; de igual forma, se requirieron mediante correo electrónico a empresas encontradas a través de la web, a lo cual no se recibieron cotizaciones.

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad imperiosa de contratar y siendo aceptado por el comité económico y estructurador, al tener la cantidad dos (2) cotizaciones se realiza el estudio de

ESTUDIO DE MERCADO

ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)	COTIZACIONES		Valor Minimo	Valor Ponderado o Promedio
				Agromayor comercializadora ganadera S.A.S	La Bodeguita carnes finas S.A.S		
				Valor Unitario Incluido gravamenes	Valor Unitario Incluido gravamenes		
1	Paletero	1	Kilo	$ 26.000	$ 30.000	$ 26.000	$ 28.000
2	Centro pierna de res	1	Kilo	$ 33.000	$ 36.000	$ 33.000	$ 34.500
3	Bola pierna de cerdo	1	Kilo	$ 24.800	$ 30.000	$ 24.800	$ 27.400
4	Tocino carnudo	1	Kilo	$ 23.500	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.750
5	Costilla de cerdo	1	Kilo	$ 26.000	$ 29.000	$ 26.000	$ 27.500
						$ 131.800	$ 140.150

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritmeticas se puede concluir el valor total minimo es de $131.800 y el valor ponderado es $140.150, una vez analizados los precios y verificados las cotizaciones, en cuanto a los costos de la carne, se acoge al valor ponderado o promedio cotizado de las cotizaciones recibidas. No se podrá superar cada uno de los precios unitarios establecidos de referencia de los valores ponderados o promedios.

mercado basándose en el Manual de Contratación de la entidad V11 en el numeral 4.2.1.3.C.a **"Solicitud de cotizaciones".**

Conclusión Final

En el marco del presente proceso, tomando como referencia las cotizaciones para los bienes requeridos, se logra identificar que es viable la contratación para suplir la necesidad del suministro de **Carne de res y Cerdo**, además de garantizar pluralidad de oferentes.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN			PPC	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC	
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO	
	MENOR CUANTÍA		PPC	

	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO			X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	***Cumple / No Cumple:*** *Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública*
JURÍDICO:	Verificación	***Cumple / No Cumple:*** *Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni cualificadle*
ECONÓMICO:	Evaluar	**Menor Precio** *No sobrepase el estudio de mercado en cuanto al valor promedio ponderado de cada uno de los ítems y el valor total*

Requisitos Técnicos:

- Formulario especificaciones técnicas mínimas excluyentes
- Experiencia
- Condiciones Técnicas especiales del bien/servicio a adquirir

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- Autorización para Presentar propuesta y suscribir contratos (si aplica)
- Propuestas conjuntas (proponentes plurales (si Aplica)
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

- copia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
- boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
- Consulta de multas código de policía – SRNMC
- Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- Registro único tributario – Rut-
- Pacto de confidencialidad.
- Acuerdo de Confidencialidad
- Compromiso anticorrupción
- Certificado bancario
- Encuesta anticorrupción
- Formato apertura – cancelación datos tercero-cuentas bancarias SIIF NACION II
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

6.1. RIESGOS TÉCNICOS

(Matriz de Riesgos)

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se	Durante la estructuración del proceso

											sector									identifique claramente los posibles oferentes	
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega

10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN/CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2	2	4	4	BAJO	CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2	2	4	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN/CONTRATACIÓN	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	5	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN/CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

SE DEBE CONTEMPLAR LOS RIESGOS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual-contractual, así mismo, como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de calidad del bien	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%)del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Riesgos Operacionales Riesgos Financieros	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.
El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES. No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Mediante memorando 2025130000041673 ALDG-ALSGC-CT-PRE-13001 del 25 de febrero de 2025, la Jefe de la Oficina encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares autoriza la apertura de procesos de mínima cuantía de acuerdo a la solicitud presentada por la Regional Antioquia Choco a través de memorando 2025140340041253.

Jaime A Melo

JAIME ANCIZAR MELO
Profesional Defensa
Estructurador Jurídico

ERICA MARIA ARTEAGA ROJAS
Técnico de apoyo de seguridad y defensa
Estructurador económico.

KELLY YOHANNA MARTINEZ BERRIO
Profesional defensa
Estructuradora técnica